

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

1. Introducción/descripción del proyecto

El proyecto **Mecanismo Dedicado Específico (MDE) Saweto** (en adelante “el Proyecto” o “el MDE”) tiene como objetivo general brindar apoyo a las comunidades indígenas en comunidades seleccionadas de la Amazonía peruana en un esfuerzo por mejorar sus prácticas de administración forestal sostenible. Los objetivos específicos del Proyecto son (i) incrementar un manejo forestal sostenible al asegurar la seguridad de titulación de tierras para las comunidades nativas en las regiones seleccionadas de la Amazonía, (ii) incrementar las prácticas de manejo forestal sostenible al dar soporte a subproyectos agroforestales a nivel de comunidad en ocho regiones. La población beneficiaria se conforma por los miembros de las casi 2,250 comunidades nativas en las regiones de la Amazonía, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Ucayali y San Martín.

El Proyecto abarca los siguientes componentes:

Componente 1: Titulación de Comunidades Nativas en la Amazonía¹. Este componente financia los procedimientos administrativos y legales requeridos para la titulación de comunidades nativas en las siguientes 7 regiones: Loreto, Ucayali, San Martín, Junín, Pasco, Amazonas and Madre de Dios. Este componente financia dos fases:

- 1.1. **Reconocimiento y registro**, priorizando el reconocimiento formal de 250² comunidades nativas como persona jurídica³ y su registro en la SUNARP⁴ (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos);
- 1.2. **Demarcación y título de propiedad**. Demarcación geográfica (trocha) y física (hitos) de los límites de cada comunidad y el registro formal de la propiedad ante la SUNARP, para al menos 58 Comunidades Nativas.

Componente 2: Manejo Forestal Comunitario Indígena⁵. Este componente financia pequeños subproyectos⁶ productivos comunitarios que contribuyen al **Manejo Forestal Sostenible**, la **Seguridad Alimentaria** y a la **Generación de Ingresos** para 100 comunidades nativas.

1.1 Primera reestructuración del Proyecto

En sesión de los días 20 y 21 de enero de 2020, el Comité Directivo Nacional (CDN), tomando en consideración el limitado avance del Componente 1 en lo que respecta a los procesos de Titulación, decidió de manera consensuada reducir las metas concernientes a la titulación. Pese a estos ajustes en las metas, el CDN siguió apostando por aquellas comunidades nativas que ya habían ingresado a la 3ra Convocatoria del Proyecto y decidió aportar a sus procesos hasta que el Proyecto finalice en mayo 2021. Con base en la decisión del CDN, en abril de 2020, el Banco Mundial aprobó la primera reestructuración. Las metas en titulación quedaron de la siguiente forma: (i) 58 comunidades nativas demarcadas; (ii) 38 Comunidades nativas demarcadas con título de propiedad registrado, y (iii) 348,000 Hectáreas de tierras comunitarias nativas tituladas en zonas de alto riesgo.

¹ Una lista preliminar de comunidades ha sido desarrollada por el Diagnóstico Sociocultural y de la titulación de tierra durante la preparación del Proyecto y será usada como documento base para determinar las prioridades para este componente.

² Modificada la meta con el proceso de la segunda reestructuración

³ Este es un prerrequisito para iniciar el proceso de titulación.

⁴ Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

⁵ En Escala Baja: El volumen de aprovechamiento no debe exceder los 650 m³(r) anuales por comunidad. Para realizar el aprovechamiento no se requiere de División Administrativa. El aprovechamiento debe ser realizado directamente por la Comunidad, sin participación de terceros. Este nivel no incluye el aprovechamiento de cedro (*Cedrela odorata*) ni caoba (*Swietenia macrophylla*) No se permite el empleo de tractores (forestales, agrícolas, orugas, etc.) ni de otros vehículos motorizados pesados para el arrastre. El aprovechamiento debe realizarse respetando los Diámetros Mínimos de Corta y considerar como mínimo el 10% de árboles semilleros.

⁶ Serán propuestos por las comunidades, como grupo o individualmente. Los mismos serán evaluados por el Comité Directivo Nacional (NSC) de acuerdo con los siguientes criterios: i) Número de beneficiarios; ii) Factibilidad Económica y Sostenibilidad; iii) Evidencia del aval de la comunidad; y iv) Contribución a los objetivos de género. Cada subproyecto debe mostrar evidencias de apoyo amplio de la comunidad.

1.2 Pandemia del COVID-19

El Gobierno peruano declaró el 16 de marzo 2020 el estado de emergencia temporal a nivel nacional a fin de tomar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19. Este estado de emergencia y las medidas de cuarentena fueron aprobadas por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM por 15 días calendarios, luego ampliadas en sucesivas oportunidades mediante Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM; posteriormente las cuarentenas se han dictado de manera focalizadas por departamentos o provincias dependiendo del nivel de riesgo. En el Perú nos encontramos en estado de emergencia de manera indefinida desde el 2020. El estado de emergencia, que se dicta a su vez el aislamiento social obligatorio (“cuarentena”) desde el 2020, consideró entre múltiples medidas sociales, educativas, económicas y tributarias dictadas, las siguientes: (i) restricción de circulación a nivel nacional para determinadas actividades y con permiso de Gobierno; (ii) cierre de fronteras; (iii) prohibición de viajes nacionales; (iv) toque de queda; (v) suspensión de algunos derechos fundamentales como el tránsito, reuniones, seguridad personal; (vi) suspensión de actividades públicas y privadas, excepto la producción y abastecimiento de bienes de primera necesidad, control, seguridad, y de salud.

Cabe precisar que a partir de julio 2020 y mediante Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, se concluyó el estado de “cuarentena” a nivel nacional, salvo en algunas regiones del país. Entre las regiones Amazónicas se encuentran Junín, Huanuco, San Martín y Madre de Dios, en las cuales está permitido el desplazamiento de las personas únicamente para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales, así como para la prestación de servicios de las actividades económicas autorizadas por el Ejecutivo. Este último Decreto Supremo además faculta a las entidades del Sector Público de cualquier nivel de gobierno y a nivel nacional a desarrollar sus actividades de manera gradual, respetando estrictos protocolos de bioseguridad. Además, la norma antes mencionada sigue prohibiendo todo tipo de reunión, evento social, político, cultural u otros que impliquen concentración o aglomeración de personas, que pongan en riesgo la salud pública. Cabe precisar que la cuarentena en el Perú se mantiene focalizada por departamento y fluctúa mes a mes, dependiendo de la intensidad de contagios y de la respuesta del sistema de salud.

A su vez, el movimiento indígena, en vista de la emergencia sanitaria de la Amazonía y los pueblos indígenas, optó desde el mes de marzo por cerrar sus fronteras comunales de manera indefinida a fin de evitar que sus comuneros se vean contagiados, considerando el sistema de salud precario que se padece en los ámbitos rurales. Entre varios de los requerimientos realizados por las organizaciones indígenas, se encuentra la generación de protocolos sanitarios de alta seguridad orientados a evitar contagios dentro de sus territorios.

1.3 Segunda reestructuración del Proyecto

En este marco de incertidumbre, en sesión del 21 de mayo de 2020, el CDN decidió de manera consensuada reestructurar una vez más el proyecto. Las razones para la decisión fueron: (i) riesgo de ingreso de foráneos a las comunidades nativas que exponen a los pueblos indígenas dada su alta vulnerabilidad; (ii) falta de protocolos de Gobierno para una adecuada atención a las comunidades nativas; (iii) avance limitado de los procesos de reconocimiento y titulación de la 3ra Convocatoria hasta el mes de mayo de 2020, y (iv) riesgo de que avance el tiempo y dada la paralización de los procesos, el presupuesto se pierda sin haber sido priorizado para acciones urgentes requeridas por las comunidades nativas.

En este contexto, en respuesta a la solicitud del CDN, el Banco Mundial aprobó la segunda reestructuración del Proyecto. Respecto al Componente 1, relativo al reconocimiento de comunidades, las metas de los indicadores resultados fueron reducidos de 310 a 250 comunidades nativas reconocidas y registradas. Además, el CDN decidió que US\$ 680,000 del Componente 1, referentes a los procesos de titulación que no alcanzarían culminarse durante la vigencia del Proyecto, serían reasignados para la adquisición de productos y servicios prioritarios para mitigar los riesgos de la pandemia; entre ellos, equipo de protección personal (EPPs), equipos de comunicación, diseño y distribución de materiales preventivos para comunidades nativas, y entrenamiento de los beneficiarios sobre los protocolos de seguridad y salud.

La segunda reestructuración del Proyecto se viene implementando de conformidad con el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial. Según se establece en el Estándar Ambiental y Social 10 (EAS 10, Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información), los organismos de ejecución del proyecto deben brindar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y las consultarán de manera culturalmente adecuada, sin manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación ni intimidación.

El objetivo general de este PPPI es definir un programa para la participación de las partes interesadas, lo que incluye la divulgación de información pública y las consultas hasta su cierre en marzo de 2021. En particular, el PPPI buscará (i) sensibilizar sobre la esencia y fin del MDE Saweto Perú; (ii) informar sobre la reestructuración y sus motivaciones, y (iii) socializar los resultados del Proyecto hasta el momento y su impacto en los pueblos indígenas. Con base en ello, el PPPI espera lograr los siguientes resultados:

- 1.- CDN y EPs transmiten información asertiva a sus bases sobre la reestructuración del proyecto y sus motivaciones;
- 2.- CDN, EPs y Comunidades Nativas valoran los resultados del proyecto como iniciativa que les permitió avanzar en sus procesos de saneamiento y consolidar sus emprendimientos productivos;
- 3.- CDN, EPs y Comunidades Nativas valoran que el Proyecto haya invertido en la seguridad de comunidades nativas y les provea de oportunidades para mejorar su acceso a la comunicación;
- 4.- Gobierno Nacional y Regionales insertan comunidades nativas pendientes de titulación del MDE Saweto Perú en otras iniciativas de titulación, y
- 5.- CDN y EPs comunican a sus comunidades nativas que sus procesos de titulación continúan en otras iniciativas existentes.

En el PPPI se establece la manera en la que el equipo a cargo del Proyecto se comunicará con las partes interesadas y se incluye un mecanismo a través del cual pueden presentarse inquietudes, opiniones, quejas o reclamos acerca del proyecto y las actividades conexas. La participación de la población local es esencial para lograr el éxito, pues permite garantizar una colaboración fluida entre el personal a cargo del proyecto y las comunidades locales, y minimizar y mitigar los riesgos ambientales y sociales vinculados con las actividades propuestas por el proyecto. En el contexto de las enfermedades infecciosas, revisten particular importancia las tareas de sensibilización amplias, culturalmente apropiadas y adaptadas a cada caso para concientizar adecuadamente a las comunidades acerca de los riesgos de estas enfermedades.

Más recientemente el proyecto se reestructuró una tercera vez, para extender su Fecha de Cierre hasta el 31 de mayo 2021.

2. Identificación y análisis de las partes interesadas

Las partes interesadas se definen como los individuos, grupos u otras entidades que:

- i) se ven afectados o pueden verse afectados por el proyecto directa o indirectamente, positiva o negativamente (también denominados “partes afectadas”), y
- ii) pueden tener interés en el proyecto (“otras partes interesadas”); incluyen individuos o grupos cuyos intereses pueden verse afectados por el proyecto y que tienen la capacidad para influir de alguna manera en sus resultados.

Para cooperar y negociar con las partes interesadas durante todo el desarrollo del proyecto, a menudo también se requiere identificar a las personas que actúan como legítimos representantes de los diversos grupos, es decir, aquellos a quienes los demás miembros del grupo han confiado la tarea de abogar por sus intereses durante el proceso de participación referido al proyecto. Los representantes de la comunidad pueden aportar observaciones útiles acerca del contexto local y actuar como canales principales para divulgar información relacionada con el proyecto y como nexo primordial para la comunicación o el contacto entre los responsables del proyecto, las comunidades a las que este va dirigido y sus respectivas redes. Verificar la legitimidad de estos representantes (es decir, confirmar si son portavoces legítimos y genuinos de las comunidades a las que representan) sigue siendo una tarea importante para establecer contacto con las partes interesadas de la comunidad. La legitimidad de los representantes comunitarios puede verificarse mediante conversaciones informales con una muestra aleatoria de miembros de la comunidad, en las que se debe prestar atención a sus opiniones acerca de quién puede representar sus intereses más eficazmente. Ante la restricción o prohibición de las reuniones comunitarias debido a la COVID-19,

es probable que la identificación de las partes interesadas se realice de una manera mucho más individual y requiera el uso de distintos medios para llegar a las personas afectadas.⁷

2.1 Metodología

A fin de cumplir con las mejores prácticas, en el proyecto se aplicarán los siguientes principios para la participación de las partes interesadas:

- *Transparencia y enfoque centrado en el ciclo del proyecto:* Las consultas públicas acerca del proyecto se organizarán durante todo su ciclo de manera abierta, sin manipulación externa, interferencia, coerción ni intimidación.
- *Participación informada, opiniones y comentarios:* Se proporcionará información y se la distribuirá ampliamente a todas las partes interesadas en un formato adecuado; se brindarán oportunidades para que estas puedan transmitir sus opiniones y comentarios, y para analizar y abordar sus opiniones e inquietudes.
- *Inclusión y sensibilidad:* La identificación de las partes interesadas se lleva a cabo con el objeto de lograr una mejor comunicación y forjar relaciones eficaces. El proceso de participación del proyecto será inclusivo. En todo momento se alentará a participar en el proceso de consulta a todas las partes interesadas, que tendrán igual acceso a la información. La sensibilidad a las necesidades de las partes interesadas es el principio clave que subyace en la selección de los métodos de participación. Se prestará especial atención a los grupos vulnerables, en particular a las mujeres, los jóvenes y los ancianos, así como a las sensibilidades culturales de los diversos grupos étnicos.
- *Flexibilidad:* Si el distanciamiento social impide las formas tradicionales de interacción, se debe adaptar la metodología a otras formas de participación, entre las que figuran diversas alternativas de comunicación a través de Internet, cuando sea posible. (Consulte la sección 3.2 a continuación).

A los efectos de lograr una participación eficaz y adaptada al contexto, las partes interesadas de los proyectos propuestos pueden clasificarse en las siguientes categorías básicas:

- **Partes afectadas:** personas, grupos y otras entidades dentro del área de influencia del proyecto que se ven directamente afectados (o que pueden verse afectados) por el proyecto o que han sido identificados como los más susceptibles de enfrentar cambios asociados con el proyecto, y con los que se debe interactuar estrechamente para identificar los impactos y su importancia, así como para tomar decisiones sobre las medidas de mitigación y gestión.
- **Otras partes interesadas:** individuos, grupos o entidades que quizá no experimentan los impactos directos del proyecto, pero consideran o perciben que sus intereses se ven afectados por este, o podrían influir de alguna manera en el proyecto y en su proceso de implementación.
- **Grupos vulnerables:** personas que pueden enfrentar de manera desproporcionada los impactos del proyecto o que pueden verse más desfavorecidas en comparación con todos los demás grupos debido a su condición de vulnerabilidad⁸, y que pueden requerir medidas especiales para su participación con el fin de garantizar su representación equitativa en el proceso de consultas y toma de decisiones asociado con el proyecto.

2.2. Partes afectadas

Las partes afectadas incluyen las comunidades locales, los miembros de la comunidad y otros actores que pueden recibir los impactos directos del proyecto. Específicamente, entran en esta categoría los siguientes individuos y grupos: Comunidades Nativas de la 3ra Convocatoria que quedan pendientes de no avanzar sus procesos de Reconocimiento y Titulación, ya que debido a la pandemia no se pudo ingresar al campo:

⁷ En relación a esto un buen recurso es la Nota Técnica publicada por el Banco Mundial con fecha de 20 de marzo 2020, "[Public Consultations and Stakeholder Engagement in WB-supported operations when there are constraints on conducting public meetings.](#)"

⁸ La condición de vulnerabilidad puede derivarse de la raza del individuo o del grupo, de su nacionalidad, origen étnico o social, color, género, idioma, religión, opinión política o de otra índole, propiedad, edad, cultura, nivel educativo, enfermedad, discapacidad física o mental, pobreza o desventaja económica y dependencia respecto de recursos naturales únicos.

LISTA DE CC.NN. PARA TITULACIÓN				
N°	OO. II. NACIONAL	OO. II. REGIONAL	CC.NN.	DEPARTAMENTO
1	CONAP	ACONAKKU	Bellavista	Loreto
2	CONAP	ACONAKKU	Firmeza	Loreto
3	CONAP	ACONAKKU	Lagarto Cocha	Loreto
4	CONAP	ACONAKKU	Nueva Alianza	Loreto
5	CONAP	ACONAKKU	Nueva Pandora	Loreto
6	CONAP	ACONAKKU	Victoria	Loreto
7	CONAP	CART	San Francisco De Intipashiri	Junín
8	AIDSESEP	CORPI-SL	6 De Diciembre Valle Del Shishinahua - Quebrada Shishinahua	Loreto
9	AIDSESEP	CORPI-SL	Copal Urco	Loreto
10	AIDSESEP	CORPI-SL	El Encanto	Loreto
11	AIDSESEP	CORPI-SL	Huamachuco	Loreto
12	AIDSESEP	CORPI-SL	Kupit	Loreto
13	AIDSESEP	CORPI-SL	Las Palmeras	Loreto
14	AIDSESEP	CORPI-SL	Miraflores - Río Marañón	Loreto
15	AIDSESEP	CORPI-SL	Nuevo Reforma	Loreto
16	AIDSESEP	CORPI-SL	Nuevo Tarma	Loreto
17	AIDSESEP	CORPI-SL	Paujilyacu	Loreto
18	AIDSESEP	CORPI-SL	Punto Arena	Loreto
19	AIDSESEP	CORPI-SL	Recreo	Loreto
20	AIDSESEP	CORPI-SL	San Manuel Del Nukuray	Loreto
21	AIDSESEP	CORPI-SL	Zapotillo De Cachiyacu	Loreto
22	AIDSESEP	ORAU	Antigua Ahuaypa	Ucayali
23	AIDSESEP	ORAU	Nueva Vida De Sheshea	Ucayali
24	CONAP	ORPIAN-P	Campanquis	Amazonas
25	CONAP	ORPIAN-P	Manseriche	Amazonas
26	CONAP	ORPIAN-P	Sugka	Amazonas
27	AIDSESEP	ORPIO	Contamanillo - Río Ucayali	Loreto
28	AIDSESEP	ORPIO	Flor De Castaña - Rio Ucayali	Loreto
29	AIDSESEP	ORPIO	Horacio Zevallos Gómez	Loreto
30	AIDSESEP	ORPIO	Jorge Chávez - Rio Puinahua	Loreto
31	AIDSESEP	ORPIO	Las Malvinas - Lago Carocurahuyte	Loreto
32	AIDSESEP	ORPIO	Magdalena - Rio Ucayali	Loreto
33	AIDSESEP	ORPIO	Nueva Esperanza De Villa Luz	Loreto
34	AIDSESEP	ORPIO	Nuevo Ampiyacu	Loreto
35	AIDSESEP	ORPIO	Nuevo Encanto Del Puinahua	Loreto
36	AIDSESEP	ORPIO	Nuevo Jesús De Praga	Loreto
37	AIDSESEP	ORPIO	Nuevo Junin - Rio Ucayali	Loreto
38	AIDSESEP	ORPIO	Nuevo Polo Sur Del Puinahua	Loreto
39	AIDSESEP	ORPIO	Padre Lopez Del Puinahua	Loreto
40	AIDSESEP	ORPIO	San Carlos I Zona - Rio Puinahua	Loreto
41	AIDSESEP	ORPIO	San Juan De Barranca	Loreto

LISTA DE CC.NN. PARA TITULACIÓN				
N°	OO. II. NACIONAL	OO. II. REGIONAL	CC.NN.	DEPARTAMENTO
42	AIDSESP	ORPIO	Santa Martha	Loreto
43	AIDSESP	ORPIO	Tibi Playa II Zona – Rio Ucayali	Loreto

LISTA DE CC.NN. PARA RECONOCIMIENTO

N°	OO. II. NACIONAL	OO. II. REGIONAL	CC.NN.	DEPARTAMENTO
1	CONAP	ACONAKKU	Concordia	Loreto
2	CONAP	ACONAKKU	Curuinse	Loreto
3	CONAP	ACONAKKU	Horizonte	Loreto
4	CONAP	ACONAKKU	Jerusalén	Loreto
5	CONAP	ACONAKKU	Libertad	Loreto
6	CONAP	ACONAKKU	Nueva Libertad	Loreto
7	CONAP	ACONAKKU	Puerto Rico	Loreto
8	CONAP	ACONAKKU	San Fernando	Loreto
9	CONAP	ACONAKKU	San Miguel	Loreto
10	CONAP	ACONAKKU	Santa Rosa De Rayayacu	Loreto
11	AIDSESEP	CODEPISAM	Anak Shilcayo	San Martín
12	AIDSESEP	CODEPISAM	Atunpampa	San Martín
13	AIDSESEP	CODEPISAM	Ikamia Aents	San Martín
14	AIDSESEP	CODEPISAM	Mushuk Reforma	San Martín
15	AIDSESEP	CORPIAA	Fortaleza De Kenashini	Ucayali
16	AIDSESEP	CORPIAA	Santa Isabel De Sepahua	Ucayali
17	AIDSESEP	FENAMAD	Kashat Entsa	Madre de Dios
18	AIDSESEP	FENAMAD	Santa Alicia	Madre de Dios
19	AIDSESEP	ORAU	Alto Shatanya	Ucayali
20	AIDSESEP	ORAU	Nuevo Rosario	Ucayali
21	AIDSESEP	ORAU	San Carlos De Amia	Ucayali
22	AIDSESEP	ORAU	Sobatero	Ucayali
23	AIDSESEP	ORPIAN-P	Alto Achuaga	Amazonas
24	AIDSESEP	ORPIAN-P	Alto Kusumatak	Amazonas
25	AIDSESEP	ORPIAN-P	Alto Pajakust	Amazonas
26	AIDSESEP	ORPIAN-P	Antunce Suwana	Amazonas
27	AIDSESEP	ORPIAN-P	Awajun	Amazonas
28	AIDSESEP	ORPIAN-P	Bajo Waisim	Amazonas
29	AIDSESEP	ORPIAN-P	Chijawe	Amazonas
30	AIDSESEP	ORPIAN-P	Entsa	Amazonas
31	AIDSESEP	ORPIAN-P	Inus	Amazonas
32	AIDSESEP	ORPIAN-P	Kakajam	Amazonas
33	AIDSESEP	ORPIAN-P	Kampanak	Amazonas
34	AIDSESEP	ORPIAN-P	La Laguna	Amazonas
35	AIDSESEP	ORPIAN-P	Maracana	Amazonas
36	AIDSESEP	ORPIAN-P	Nayum Entsa	Amazonas
37	AIDSESEP	ORPIAN-P	Pamuk Mayan Nain	Amazonas
38	AIDSESEP	ORPIAN-P	Sakenain	Amazonas
39	AIDSESEP	ORPIAN-P	San Francisco	Amazonas
40	AIDSESEP	ORPIAN-P	Sawi Entsa	Amazonas
41	AIDSESEP	ORPIAN-P	Simon Artemio	Amazonas
42	AIDSESEP	ORPIAN-P	Tajimat	Amazonas
43	AIDSESEP	ORPIAN-P	Ukukui	Amazonas
44	AIDSESEP	ORPIAN-P	Umukai	Amazonas
45	AIDSESEP	ORPIAN-P	Uwejush	Amazonas
46	AIDSESEP	ORPIAN-P	Wajush Entsa	Amazonas

47	AIDSESEP	ORPIAN-P	Wawajin	Amazonas
48	AIDSESEP	ORPIAN-P	Yamakai	Amazonas
49	AIDSESEP	ORPIAN-P	Yampis	Amazonas
50	AIDSESEP	ORPIAN-P	Yuwintsa	Amazonas
51	AIDSESEP	ORPIO	Aushiri	Loreto
52	AIDSESEP	ORPIO	Capanahuillo	Loreto
53	AIDSESEP	ORPIO	Florida	Loreto
54	AIDSESEP	ORPIO	Nueva York	Loreto
55	AIDSESEP	ORPIO	Nuevo Bagazan-Rio Ucayali	Loreto
56	AIDSESEP	ORPIO	Nuevo Chingana	Loreto
57	AIDSESEP	ORPIO	Nuevo Progreso De Rango De Isla	Loreto
58	AIDSESEP	ORPIO	Nuevo Progreso-Rio Ucayali	Loreto
59	AIDSESEP	ORPIO	Nuevo San Antonio	Loreto
60	AIDSESEP	ORPIO	Nuevo Tarma	Loreto
61	AIDSESEP	ORPIO	San Martin De Piuri Isla	Loreto
62	AIDSESEP	ORPIO	Santa Fe-Rio Ucayali	Loreto
63	AIDSESEP	ORPIO	Santa Rosa	Loreto
64	AIDSESEP	ORPIO	Tres De Mayo	Loreto

2.3. Otras partes interesadas

Las partes interesadas del proyecto también comprenderían a las Organizaciones Indígenas regionales, locales y nacionales que se encuentran más cerca a las CCNN base y, por ende, podrían recibir quejas en el terreno de las Comunidades Nativas que no pueden ser tituladas o reconocidas:

AIDSESEP, CONAP, ORPIO CORPISL, CODEPISAM, ARPI, CART, ACONAKKU, ORPIAN, ORAU.

2.4. Individuos o grupos menos favorecidos/vulnerables

Es particularmente importante entender si los impactos del proyecto pueden recaer de manera desproporcionada sobre personas o grupos menos favorecidos o vulnerables, quienes con frecuencia no tienen voz para expresar sus preocupaciones o no comprenden los impactos de un proyecto. Se debe garantizar que la labor de concientización y las actividades de participación en las que intervengan estos grupos o individuos (en particular, las referidas a enfermedades infecciosas y tratamientos médicos) se adapten a sus sensibilidades específicas, sus inquietudes y sensibilidades culturales, y garantizar que comprendan plenamente las actividades del proyecto y sus beneficios. La vulnerabilidad puede derivarse del origen de la persona, su género, edad, estado de salud, deficiencia económica e inseguridad financiera, posición desfavorecida dentro de la comunidad (por ejemplo, minorías o grupos marginales), dependencia respecto de otros individuos o de los recursos naturales, etc. Para la participación de individuos y grupos vulnerables a menudo se requiere implementar medidas específicas y otorgar asistencia para facilitar su participación en el proceso de toma de decisiones relacionado con el proyecto, de modo que sus conocimientos sobre el proceso en general y el aporte de sus opiniones al respecto sean semejantes a los de otras partes interesadas.

Dentro del proyecto, los grupos vulnerables o menos favorecidos pueden incluir, entre otros, los siguientes: a las comunidades nativas beneficiarias con el proyecto. Se utilizarán medios específicos, según corresponda, para confirmar la presencia de grupos vulnerables dentro de las comunidades afectadas por el proyecto y para consultarlos. En las siguientes secciones se describen los métodos que se adoptarán en el marco del proyecto para la participación de estos grupos.

Asimismo, el PPPI ha sido elaborado en consonancia con el EAS 7 a fin de organizar consultas específicas y significativas (lo que incluye la identificación y la participación de las comunidades indígenas así como de sus órganos de representación y organizaciones), poner en marcha procesos de participación que sean culturalmente apropiados, otorgar el tiempo suficiente para los procesos de toma de decisiones de los pueblos indígenas, y facilitar su participación efectiva en el diseño de las actividades o las medidas de mitigación del proyecto que podrían

afectarlos de manera positiva o negativa. El mecanismo de atención de quejas y reclamos, existente desde el inicio del Proyecto, es culturalmente apropiado y accesible para los pueblos indígenas, y tiene en cuenta su mecanismo habitual de resolución de conflictos.

3. Programa de participación de las partes interesadas

3.1. Resumen de las actividades de participación de las partes interesadas implementadas durante la reestructuración del Proyecto

Durante la reestructuración del Proyecto, se organizaron reuniones de consulta con las Organizaciones Indígenas nacionales (AIDSESP y CONAP), Comité Directivo Nacional del Proyecto, las cuales son representativas de los pueblos indígenas, quienes participaron de manera consensuada.

Las adendas de reestructuración fueron remitidas por correo electrónico a las EPs entre junio y agosto del 2020 a fin de que fueran suscritas, considerando que es un acuerdo entre partes. También el equipo en pleno de la ANE, CDN y EPs entregaron comunicaciones específicas en el mes de setiembre a fin de socializar el MGAS de manera virtual y se aprovechó el momento para actualizar la información de las causas que llevaron a la reestructuración, y las medidas tomadas a partir de dicho momento. Estas reuniones fueron sostenidas en el siguiente orden:

Fecha de reunión (Setiembre)	Organización Indígena	Participantes	ANE	CDN
Jueves 03	ARPI SC	Hector Martin Manchi (Presidente)	Gladys Campos Alipse Valera Sarita Castromonte Cinthia Mongylardi Luis Cordova	Alex Abramonte (asesor CONAP)
		Nelly Lazo Llanco (Administrativo)		
		Jerry Yauri (Técnico)		
	Jorge Chauca López (Dirigente)			
	FECONAYA	Mabel López Cruz (Dirigente)		
Jaime Chihuanco Cuñibo (Técnico)				
Viernes 04	CART	Magaly Sebastian (Dirigente)	Gladys Campos Sarita Castromonte Cinthia Mongylardi Alipse Valera Luis Cordova	Alex Abramonte (asesor CONAP) Marilen Puquio (CDN CONAP)
		Ada Julcarima (Administrativo)		
		Miguel Salamanca (Técnico)		
	FECONACA	José Luis Granados Vilcapoma	Alipse Valera Edith Condori Cinthia Mongylardi	Ninguno
	FENAMAD	Julio Cusurichi (Presidente)		
		Rosa Baca (Técnico)		
		Fanny Pacaya (Administrativo)		
COMARU	Melvin Dina Vargas (Dirigente)			
	Segundo Reynaldo Laureano (Dirigente)			
Lunes 07	ORPIO	Deysi Avalos (Técnico)	Gladys Campos Alipse Valera Sarita Castromonte Cinthia Mongylardi	Oswaldo Juep (Asesor AIDSESP CDN) Marilen Puquio (CDN) Juan Ramos (CDN) Alex Abramonte (Asesor CONAP CDN)
	ACONAKKU	Manual Securán (Administrativo)		
	ORPIO	Zoila Merino (Dirigente)		
	ORPIO	Jhony Ocampo (Técnico)		
	ORPIO	Janeth Bernuy (Administrativo)		
	CORPI-SL	Waldo Frank Rojas (Administrativo)		
	CORPI-SL	Alan Miguel Ruiz (Técnico)		
	CORPI-SI	Juan Felix Yuyarima (Técnico)		
	ORPIAN-P	Salomon Awananch (Presidente)		
	ORPIAN-P	Gerzon Danducho (Técnico)		
	CODEPISAM	Ely Tangoa (Presidente)		
	CODEPISAM	Daly Sandoval (Administrativo)		
CODEPISAM	Marco Lescano (Técnico)			
CODEPISAM	Eneida Sangama (Técnico)			
Martes 08	ORAU	Berlin Diques (Presidente)	Gladys Campos Alipse Valera Sarita Castromonte Cinthia Mongylardi	Alex Abramonte (Asesor CONAP CDN)
	ORAU	Jamer López (técnico)		
	ORAU	José Luis Malpartida (Administrativo)		
	CORPIAA	Karen Cordova (técnico)		
	CORPIAA	Juan Antonio Correa (Administrativo)		
	CORPIAA	Sintia Portcarrero (Secretaria)		
	CORPIAA	Tabea Casique Coronado (Dirigente)		
	FECONADIC	German Mori (Presidente)		
	FECONADIC	Alan Ferreyros (Técnico)		
	URPIA	Cleofas Quintori (Presidente)		
URPIA	Juan Munasca (Técnico)			
URPIA	Neofol Atanacio (Técnico)			

Los aportes al MGAS fueron los siguientes, todos tomado en cuenta en el documento final aprobado en la página web del proyecto: http://www.mdesawetoperu.org/sitio/wp-content/uploads/2020/10/MGAS-COVID_DGM-Saweto-V.F.pdf

Socialización MGAS Covid-19					
Fecha de reunión (Setiembre)	Organización Indígena	Participantes	ANE	CDN	Comentarios
Jueves 03	ARPI SC	Hector Martín Manchi (Presidente)	Gladys Campos Alipse Valera Sarita Castromonte Cinthia Mongylardi Luis Cordova	Alex Abramonte (asesor CONAP)	EPs observan que será difícil que la última medida establecida en el ítem 7.5 del MGAS pueda ser cumplida a cabalidad en caso de comunidades con terrenos inundables, pues existen comunidades nativas que están a 4 o 5 días caminando desde la carretera, y es muy poco probable que la Municipalidad se acerque a retirar estos residuos. Lo idóneo y realista es que los desechos sean enterrados como lo dispone el mismo ítem. EPs cumplirán con hacer la comunicación a las autoridades para el recojo.
		Nelly Lazo Llanco (Administrativo)			
		Jerry Yauri (Técnico)			
		Jorge Chauca López (Dirigente)			
	FECONAYA	Mabel López Cruz (Dirigente)			
		Jaime Chihuanco Cuñibo (Técnico)			
		Alex Toscano (Técnico)			
Viernes 04	CART	Magaly Sebastian (Dirigente)	Gladys Campos Sarita Castromonte Cinthia Mongylardi Alipse Valera Luis Cordova	Alex Abramonte (asesor CONAP) Marilen Puquio (CDN CONAP)	Las EPs solicitaron se inserte en el Cuadro 03 -Medidas de mitigación para prevención de contagio durante actividades del Componente 2- disposiciones de seguridad para la comercialización de productos en ferias locales. Estas medidas fueron insertas en el mismo cuadro como sub ítem 2.4
		Ada Julcarima (Administrativo)			
		Miguel Salamanca (Técnico)			
	FECONACA	José Luis Granados Vilcapoma			
		Julio Cusurichi (Presidente)	Alipse Valera Edith Condori Cinthia Mongylardi	Ninguno	Ambas EPs requirieron que el ítem 7.2 - acciones previas al ingreso de campo- se hiciera una precisión detallada de los implementos de botiquín permitidos. Ello se insertó en el mismo texto.
	Rosa Baca (Técnico)				
Fanny Pacaya (Administrativo)					
Melvin Dina Vargas (Dirigente)					
FENAMAD	Segundo Reynaldo Laureano (Dirigente)				
	COMARU	Deysi Avalos (Técnico)			
Lunes 07	ACONAKKU	Manual Sechurán (Administrativo)	Gladys Campos Alipse Valera Sarita Castromonte Cinthia Mongylardi	Oswaldo Juep (Asesor AIDSESP CDN) Marilen Puquio (CDN) Juan Ramos (CDN) Alex Abramonte (Asesor CONAP CDN)	Se absolvió consultas sobre los tiempos de llegada de los equipos de bioseguridad y se precisó que los equipos debían ser dirigido a las comunidades beneficiarias del proyecto. Esto frente a las preguntas de las EPs
	ORPIO	Zoila Merino (Dirigente)			
	ORPIO	Jhony Ocampo (Técnico)			
	ORPIO	Janeth Bernuy (Administrativo)			
	CORPI-SL	Waldo Frank Rojas (Administrativo)			
	CORPI-SL	Alan Miguel Ruiz (Técnico)			
	CORPI-SI	Juan Felix Yuyarima (Técnico)			
	ORPIAN-P	Salomon Awananch (Presidente)			
	ORPIAN-P	Gerzon Danducho (Técnico)			
	CODEPISAM	Ely Tangoa (Presidente)			
	CODEPISAM	Daly Sandoval (Administrativo)			
	CODEPISAM	Marco Lescano (Técnico)			
	CODEPISAM	Eneida Sangama (Técnico)			
Martes 08	ORAU	Berlin Diques (Presidente)	Gladys Campos Alipse Valera Sarita Castromonte Cinthia Mongylardi	Alex Abramonte (Asesor CONAP CDN)	Sin comentarios
	ORAU	Jamer López (técnico)			
	ORAU	José Luis Malpartida (Administrativo)			
	CORPIAA	Karen Cordova (técnico)			
	CORPIAA	Juan Antonio Correa (Administrativo)			
	CORPIAA	Sintia Portcarrero (Secretaria)			
	CORPIAA	Tabea Casique Coronado (Dirigente)			
	FECONADIC	German Mori (Presidente)			
	FECONADIC	Alan Ferreyros (Técnico)			
	URPIA	Cleofas Quintori (Presidente)			
	URPIA	Juan Munasca (Técnico)			
	URPIA	Neofol Atanacio (Técnico)			

La velocidad y la urgencia con que se reestructuró este Proyecto, con la finalidad de afrontar la creciente amenaza de la COVID-19 en la Amazonía peruana, junto con las restricciones anunciadas recientemente por el Gobierno con respecto a las reuniones sociales, han limitado la capacidad para desarrollar un PPPI completo antes de que el Banco Mundial apruebe la segunda reestructuración del Proyecto. Este PPPI inicial se desarrolló y divulgó antes del inicio de las nuevas actividades incluidas en el Proyecto en el marco de la reestructuración.

3.2. Resumen de las necesidades de las partes interesadas y de los métodos, herramientas y técnicas empleados para su participación

El PPPI se implementará con un enfoque preventivo a los fines de evitar la infección o el contagio, dada la alta capacidad infecciosa de la COVID-19. A continuación, se presentan algunas consideraciones que se deben tener en cuenta al momento de seleccionar los canales de comunicación en vistas del actual contexto de la COVID-19:

- Evitar reuniones públicas (teniendo en cuenta las restricciones o las recomendaciones nacionales), incluidas las audiencias públicas, los talleres y las reuniones comunitarias.
- Cuando estén permitidas las reuniones más pequeñas, se pueden realizar reuniones de consulta con grupos pequeños, por ejemplo, mediante grupos focales. Si esto no está permitido o no se recomienda, se deben realizar todos los esfuerzos posibles para llevar a cabo las reuniones mediante canales virtuales.
- Diversificar los medios de comunicación y utilizar más las redes sociales y los canales virtuales.
- Utilizar los canales de comunicación tradicionales (radio, líneas telefónicas exclusivas, página web del proyecto y el correo) cuando las partes interesadas no tengan acceso a los canales virtuales o no los utilicen con frecuencia. Los canales tradicionales también pueden resultar muy eficaces para transmitir información pertinente a las partes interesadas y para que estas expresen sus opiniones y brinden sugerencias.
- Mantener comunicación permanente y directa con las personas afectadas por el proyecto o con los beneficiarios (EPs y Comunidades Nativas), por teléfono, radio u otro medio necesario.
- En cada uno de los canales de participación propuestos, se debe especificar claramente de qué manera las partes interesadas pueden compartir sus opiniones y sugerencias.

En consonancia con este enfoque preventivo, se proponen distintos métodos de participación, que responden a las distintas necesidades de las partes interesadas:

- Reuniones virtuales a través de las plataformas Zoom o Meet – con grupos focales (e.g. CDN, EPs, representantes de Gobiernos Regionales, entre otros).
- Anuncios en Facebook y Twitter con enfoque en el público general, principalmente los beneficiarios del Proyecto.
- Páginas web MDE Saweto Perú.
- *Brochure* general de resultados del Proyecto y medidas de prevención del Covid-19.
- Spots radiales dirigidos a las comunidades nativas.
- Visitas de campo para entrevistas y reuniones con grupos focales – siempre y cuando las condiciones de salud y seguridad lo permitan.

3.3. Acciones de divulgación de información

Lista de la información que se divulgó	Partes interesadas a las que va dirigida	Métodos y plazos propuestos
<i>Reestructuración del proyecto e impacto en las metas propuestas</i>	<i>EPs, Gobierno Nacional y Subnacional</i>	<i>Plataformas digitales (Julio-Octubre, 2020)</i>
<i>Acuerdos con autoridades para continuidad de procesos de Reconocimiento y Titulación a través de otros Proyectos</i>	<i>EPs, CDN y Gobierno Nacional (MINAGRI-DIGESPACR), Proyectos (PTRT3, CEDIA, otros)</i>	<i>Plataformas digitales (Setiembre 2020-Febrero 2021)</i>
<i>MGAS Covid-19 (socialización, recojo de aportes y entrega de documento consolidado)</i>	<i>CDN y EPs</i>	<i>Correos electrónicos y reuniones virtuales (Agosto y Setiembre 2020)</i>
<i>Gigantografías para prevención y control del Covid-19</i>	<i>Comunidades Nativas y EPs</i>	<i>En físico, página web, y correos electrónicos (Setiembre y Octubre 2020)</i>

<i>Dípticos y Trípticos (MGAS-COvid-19)</i>	<i>Comunidades Nativas y Eps</i>	<i>En físico (traslados a través de EPs), correos electrónicos y página web (Octubre 2020)</i>
<i>Adquisición y reparto de infraestructura comunicacional</i>	<i>EPs y CDN (asesores)</i>	<i>Plataformas digitales y teléfono (Noviembre-Diciembre 2020)</i>
<i>Monitoreo a subproyectos</i>	<i>ANE</i>	<i>Presencial - visitas en campo siguiendo MGAS y previa autorización de comunidades nativas- (Noviembre y Diciembre 2020)</i>
<i>Comunicación del procedimiento de culminación del proyecto</i>	<i>EPs y CDN</i>	<i>Plataformas digitales (Enero-Febrero 2021)</i>
<i>Reuniones con autoridades para analizar estado de procesos de Reconocimiento y Titulación</i>	<i>ANE y EPs</i>	<i>Presencial o plataformas digitales (Enero-Febrero 2021)</i>
<i>Cierre de cada subproyecto</i>	<i>ANE</i>	<i>Plataforma digital y teléfono con cada EP (Febrero 2021)</i>

** Ver páginas web del proyecto: <http://www.mdesawetoperu.org/sitio/crisis-sanitaria/>

3.4. Plan de participación de las partes interesadas

PÚBLICO A QUIEN VA DIRIGIDO EL MENSAJE	MENSAJE	RESPONSABLES DE BRINDAR MENSAJES	MEDIOS A UTILIZAR
CDN (Comité Directivo Nacional)	<ul style="list-style-type: none"> Derechos de vida y salud son primordiales Proyecto MDE Saweto cuenta con salvaguardas sociales que deben ser respetadas Proyecto MDE Saweto tiene un tiempo de vida, y éste concluye en febrero 2021 En 4 años de ejecución del proyecto, tan sólo logró alcanzar <u>el 12% de las metas propuestas en los procesos de Titulación</u>, y 70% de las metas propuestas para procesos de Reconocimiento. Presupuesto no ejecutado del Proyecto resulta una oportunidad para los pueblos indígenas en esta crisis sanitaria 	ANE (WWF)	Zoom
EPs (Ejecutores de subproyectos) – Organizaciones indígenas regionales y locales	<ul style="list-style-type: none"> Derechos de vida y salud son primordiales Proyecto MDE Saweto cuenta con salvaguardas sociales que deben ser respetadas Proyecto MDE Saweto tiene un tiempo de vida, y éste concluye en febrero 2021 	CDN ANE (WWF)	Zoom

	<ul style="list-style-type: none"> • En 4 años de ejecución del proyecto, tan sólo logró alcanzar <u>el 12% de las metas propuestas en los procesos de Titulación</u>, y 70% de las metas propuestas para procesos de Reconocimiento. • Presupuesto no ejecutado del Proyecto resulta una oportunidad para los pueblos indígenas en esta crisis sanitaria • MDE Saweto Perú ha beneficiado hasta el momento a más de 300 comunidades indígenas para el saneamiento de sus territorios y desarrollo de actividades productivas, y podría continuar beneficiando a más comunidades en una coyuntura como la actual 		
Comunidades Nativas	<ul style="list-style-type: none"> • MDE Saweto Perú ha beneficiado hasta el momento a más de 300 comunidades indígenas (aprox. 30mil familias) para el saneamiento de sus territorios y desarrollo de actividades productivas • MDE Saweto Perú, única iniciativa que ha logrado el reconocimiento de más de 200 comunidades indígenas en 4 años. • MDE Saweto Perú, beneficia a su seguridad e integridad de comunidades indígenas • MDE Saweto Perú a la actualidad ha titulado más 200mil Has de Bosque, y al 2021 pretende alcanzar el saneamiento de 150mil Has más • MDE Saweto Perú aportará a mejorar las redes de comunicación de los pueblos indígenas 	CDN ANE (WWF) EPs	Web del proyecto, videos cortos y largo sobre la memoria del proyecto, Memoria del Proyecto
Gobierno (Nacional y Regionales)	<ul style="list-style-type: none"> • MDE Saweto Perú ha beneficiado hasta el momento aprox. 300 comunidades indígenas (aprox. 30mil familias) para el saneamiento de sus territorios y desarrollo de actividades productivas • MDE Saweto Perú, única iniciativa que ha logrado el reconocimiento de más de 200 comunidades indígenas en 4 años. • MDE Saweto Perú, beneficia a su seguridad e integridad de comunidades indígenas • MDE Saweto Perú a la actualidad ha titulado más 200mil Has de Bosque, y al 2021 pretende alcanzar el saneamiento de 150mil Has más 	CDN ANE (WWF) EPs	Zoom

	<ul style="list-style-type: none"> • MDE Saweto Perú aportará a mejorar las redes de comunicación de los pueblos indígenas 		
Opinión pública	<ul style="list-style-type: none"> • MDE Saweto Perú ha beneficiado hasta el momento aprox. 300 comunidades indígenas (aprox. 30mil familias) para el saneamiento de sus territorios y desarrollo de actividades productivas • MDE Saweto Perú, única iniciativa que ha logrado el reconocimiento de más de 200 comunidades indígenas en 4 años. • MDE Saweto Perú, beneficia a su seguridad e integridad de comunidades indígenas • MDE Saweto Perú a la actualidad ha titulado más 200mil Has de Bosque, y al 2021 pretende alcanzar el saneamiento de 150mil Has más • MDE Saweto ha consolidado a más de 20 emprendimientos liderados por mujeres indígenas, visibilizando y empoderando a más de 200 mujeres indígenas. • MDE Saweto Perú aportará a mejorar las redes de comunicación de los pueblos indígenas 	CDN ANE (WWF)	Web del proyecto, videos cortos y largo sobre la memoria del proyecto, Memoria del Proyecto

Asimismo, los mensajes anteriores considerarán los siguientes aspectos específicos del Proyecto:

- (a) **El MDE Saweto Perú está próximo a cumplir su plazo de ejecución.** El proyecto inició hacia finales del 2015 y tenía un periodo de ejecución de 5 años, y dicho periodo se vence el 01 de marzo 2021 (según la segunda reestructuración del proyecto), y nos encontramos a escasos meses de ello.
- (b) **Ejecución insuficiente del Componente 1.** Sin duda, este componente ha representado un gran desafío, sobre todo en lo relativo a los procesos de Titulación. En cuatro años del Proyecto, tan sólo se logró el 12% de las metas originales, razón por la cual fue necesario modificar dichas metas como parte de la primera reestructuración del proyecto. En el caso de Reconocimiento, en los cuatro años del proyecto se ha logrado avanzar con el 70% de las metas propuestas inicialmente.
- (c) **El Proyecto es una oportunidad para los Pueblos Indígenas.** El Proyecto fue diseñado como una oportunidad para que los pueblos indígenas pudieran ver reconocidos sus derechos de saneamiento del territorio por años postergados, y contar con la oportunidad de liderar sus propias iniciativas de manejo de recursos. Hoy el Proyecto ha cumplido parcialmente con este cometido, sobre todo en lo relativo a lo del saneamiento del territorio, pero puede convertirse en la oportunidad para lidiar con el impacto de la pandemia en los pueblos indígenas dotándolos de equipos de bioseguridad y de infraestructura comunicacional, así como ayudarlos a preservar su legajo cultural y sus tradiciones.
- (d) **La incidencia continua:** El Proyecto asegurará que las Comunidades Nativas de la 3ra Convocatoria que quedaron pendientes de continuar con sus procesos de Titulación puedan ser consideradas en otros procesos de titulación que se prolongarán después del 2021, esto con el fin de no dejarlas relegadas.

3.5. Estrategia propuesta para incorporar el punto de vista de los grupos vulnerables

En el proyecto se buscará la participación de partes interesadas específicas (CDN y EPs) representantes de los grupos vulnerables con el objetivo de entender sus preocupaciones y necesidades en lo que respecta al acceso a información, establecimientos y servicios médicos, y otras dificultades que puedan enfrentar en el hogar, en el lugar de trabajo y en sus comunidades. Los detalles de las estrategias que se implementarán para lograr la comunicación eficaz con los grupos vulnerables y su participación se analizarán durante la etapa de ejecución del proyecto⁹.

3.6. Presentación de informes a las partes interesadas

Se mantendrá informadas a las partes interesadas a medida que se desarrolle el proyecto a través de las EPs y CDN, lo que incluye presentar informes sobre el desempeño ambiental y social y sobre la implementación del PPPI y del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

4. Recursos y responsabilidades para la implementación de actividades de participación de las partes interesadas

4.1. Recursos

La Agencia Nacional Ejecutora (ANE) estará a cargo de la coordinación de las actividades de participación de los representantes de las partes interesadas (EPs), con la estrecha cooperación del CDN. El PPPI, en particular las actividades de comunicación, será implementado con el acompañamiento de un comunicador con experiencia en transmitir mensajes a pueblos indígenas, el mismo que será monitoreado por el área de comunicaciones de la ANE y la Coordinación del Proyecto.

El presupuesto para el PPPI, incluyendo la operación del MAQR, es de US\$ 15,000.00 (quince mil dólares de los Estados Unidos de América), incluidos en el Componente 3 del Proyecto.

4.2. Funciones y responsabilidades de gestión

Los arreglos para la implementación del proyecto son los siguientes:

Las entidades responsables de llevar adelante las actividades de participación de las partes interesadas son la ANE y CDN del Proyecto

Dichas actividades se documentarán a través de:

- Sesiones y reuniones de zoom grabadas
- Material gráfico que será repartido a las Comunidades Nativas desde las EPs
- Correos electrónicos a las EPs y CDN que consignen registro y socialización de información enviada].

⁹ Como ejemplos se pueden mencionar los siguientes: i) mujeres: se deberá garantizar que los equipos de participación comunitaria cuenten con una cantidad equitativa de miembros de ambos géneros y fomentar el liderazgo femenino dentro de estos grupos, diseñar encuestas en línea y presenciales y otras actividades de participación, de manera que las mujeres que realizan trabajos de cuidado no remunerados puedan participar; además, se deberán tener en cuenta arreglos para el cuidado de niños, transporte y seguridad para cualquier actividad de participación comunitaria que se realice de manera presencial; ii) mujeres embarazadas: sobre la base de las preguntas y preocupaciones de este grupo de mujeres se deberá elaborar material educativo en el que se aborden temas como las prácticas de higiene básicas y las precauciones que se deben tomar para evitar infecciones, y en el que se brinde información sobre cómo y dónde solicitar atención; iii) ancianos y personas con enfermedades preexistentes: se debe desarrollar material informativo sobre sus necesidades específicas, explicar por qué estas personas corren un mayor riesgo e informar qué medidas se deben tomar para cuidarlas. También es necesario adaptar los mensajes para que se ajusten a sus condiciones de vida específicas (incluidas las residencias para ancianos) y a su estado de salud, y dirigirse a los familiares, los proveedores de atención médica y los cuidadores; iv) personas con discapacidad: se debe brindar información en formatos accesibles (por ejemplo, en braille o escrito con letras grandes), ofrecer varias formas de comunicación, como subtítulos o videos en los que se utilice lenguaje de señas, subtítulos para personas sordas o material en línea para personas que utilizan tecnología de asistencia, y v) niños: se debe diseñar información y material de comunicación dirigidos a los niños; asimismo, se debe brindar a los padres las herramientas que necesitan para manejar sus propias preocupaciones y para ayudar a manejar las de sus hijos.

5. Mecanismo de atención de quejas y reclamos

El principal objetivo de un mecanismo de atención de quejas y reclamos es ayudar a resolver las quejas y los reclamos de una manera oportuna, eficaz y eficiente que satisfaga a todos los involucrados. Específicamente, el mecanismo proporciona un proceso transparente y creíble para lograr resultados justos, eficaces y duraderos. También promueve la confianza y la cooperación como parte integral de la consulta más amplia con la comunidad, lo cual, a su vez, facilita la aplicación de medidas correctivas. Específicamente, el mecanismo de atención de quejas y reclamos:

- Ofrece a las personas afectadas un canal para presentar quejas y reclamos o resolver los conflictos que pudieran surgir durante la implementación de los proyectos.
- Garantiza que se busquen medidas correctivas adecuadas y aceptables para ambas partes y que se las implementen a satisfacción de los reclamantes
- Evita la necesidad de recurrir a procedimientos judiciales.

5.1. Descripción del mecanismo de atención de quejas y reclamos (Manual Operativo del Proyecto)

Las quejas han sido manejadas por la ANE en coordinación con el CDN, tomando información de las EPs y de los Gobiernos Nacional o Subnacional cuando ha sido necesario.

El mecanismo incluye los siguientes pasos y plazos indicativos:

Las quejas podrán ser comunicadas por los siguientes medios, de acuerdo al Manual Operativo del Proyecto:

- Carta, email, correo postal, fax:
- Página web del proyecto. La ANE creará una plataforma online que cree una base de datos centralizada de GRM, que tendrá como host al ANE y que se vinculará con las plataformas virtuales de los ejecutores de subproyectos, AIDSEP y CONAP, por donde será posible ingresar una queja.
- Comunicación escrita dirigida a los miembros de las federaciones u organizaciones regionales, al mismo equipo del proyecto, o alguna otra persona vinculada al proyecto, la misma que deberá ser remitida por escrito a la ANE. Las quejas también pueden ser registradas durante las asambleas semestrales y en los procesos de monitoreo del proyecto.

Las quejas presentadas deberían contener la siguiente información:

- Nombre e información de contacto de quien presenta la queja
- Si no es presentada directamente por la Parte Afectada, quien presenta la queja deberá tener prueba de tiene autoridad para representar a la(s) persona(s) afectadas;
- El sub-proyecto de interés al que está relacionado la queja
- El motivo de la queja
- Cualquier otra información o documentación relacionada a la queja que se presenta
- Las acciones adoptadas hasta el momento para resolver el problema, incluyendo contacto con la ANE, si aplica
- Las soluciones propuestas, si las hubiera
- Informar si se solicita confidencialidad¹⁰

➤ Recepción de la Queja

El punto de contacto para la recepción formal de todas las quejas será la ANE/EP. La persona de la ANE tiene la responsabilidad de recibir y acusar recibo de las quejas y comentarios al proyecto. El funcionario designado acusará recibo de las quejas dentro de 10 días útiles con una respuesta por escrito al demandante, detallando los próximos pasos que se tomarán, incluido elevarla a diferentes instancias. La ANE coordinará de inmediato con el CDN y sus dos asesores técnicos para atender, evaluar, y solucionar (de ser el caso) la queja presentada.

¹⁰ En caso de que quien presente la queja solicite confidencialidad, este debe tener en cuenta que esta puede limitar los esfuerzos para resolver las quejas. Por lo tanto, quien presente la queja será informado si la confidencialidad impide el proceso.

El responsable de la ANE hará el análisis de la **elegibilidad de la queja recibida**. De ser elegible según los criterios establecidos, la queja será registrada. Asimismo, se hará la clasificación de la queja, según la tipología establecida.

De acuerdo al tipo de queja y a los litigantes involucrados, la ANE transmitirá la a la instancia correspondiente, según las instancias indicadas. Si las quejas que no se pudieron resolver en los niveles más bajos, el asunto será elevado a las instancias más altas. Se espera que la mayoría de las quejas archivadas puedan y deban ser resueltas a nivel de alguna de las instancias correspondientes.

- Tratamiento/investigación de la queja

Análisis y Resolución

En cada instancia, la entidad responsable será responsable de analizar la queja y buscará llegar a una propuesta de resolución de la queja.

Las propuestas de resolución a las quejas recibidas pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Aquellas que únicamente requieren la provisión de información
- Aquellas que requieren algún tipo de ajuste en la actividad del (sub)proyecto.
- Aquellas que requieren alguna remediación hacia la parte afectada.

Durante el proceso de resolución de conflicto, las partes podrían mostrarse renuentes a involucrarse en el proceso o podrían no estar en la posibilidad de hacerlo. En tal caso, se ofrecerá a quien presente la queja, la opción de elevar el problema al siguiente nivel.

La ANE apoyará en mejorar las capacidades de las organizaciones y comunidades locales de modo que puedan desempeñar un papel en resolver las disputas locales utilizando mecanismos tradicionales/indígenas para resolución de disputas (entre ellos, espacios como asamblea comunal, o los consejos de coordinación ampliado). Se espera que los casos de conflictos a nivel comunal o de organización indígena puedan ser resueltos en los mismos espacios comunales y por las mismas autoridades indígenas locales en el marco de sus normas de convivencia y estatutos comunales, siguiendo los mecanismos tradicionales/indígenas y sus sistemas de gobernanza.

Se espera que la resolución y el cierre ocurran dentro de los 30 días útiles a partir de la confirmación de recepción de la queja.

Independientemente de donde se maneje la queja (es decir, en el nivel del personal, de la ANE, del CDN), la persona designada a resolver la queja redactará una breve nota con las opciones discutidas y la acción o acciones acordadas para resolver el problema. Tras la implementación de la acción o acciones acordadas, se registrará el resultado (es decir, la resolución o cierre).

En el caso que la queja sea resuelta a nivel comunal o de organización indígena, esta información deberá ser registrada en las actas de la comunidad o de la organización indígena, y deberá ser comunicada a la ANE.

Ya sea que se lleguen a acuerdos mediante conversaciones directas o por mediación, todos los documentos elaborados durante las reuniones para llegar a la solución se almacenarán en el archivo relacionado con la queja.

Cabe indicar que las asambleas comunales se presentan como espacios en donde se podrían presentar quejas. El responsable de salvaguardas de la EP será responsable del registro de las mismas y en coordinación con los líderes comunales, también coordinará la resolución de las mismas en la asamblea. De no resolverse la queja en asamblea, esta podrá ser elevada a la instancia superior.

Registro y Seguimiento de la queja

La ANE registrará todas las quejas recibidas mediante un sistema accesible en línea que permitirá hacerles el seguimiento y monitorearlas. El sistema dará seguimiento y presentará un informe semestral sobre:

- El número de quejas recibidas
- El número de quejas elegibles

- El número y porcentaje de quejas resueltas, no resueltas y en trámite de resolverse (en mediación)

La base de datos también mostrará los problemas y las áreas geográficas que generan el mayor número de quejas, y los tipos de quejas recibidos. La información provista por la base de datos tiene por finalidad ayudar a la ANE a mejorar el mecanismo y comprender y abordar mejor los impactos sociales de los proyectos.

Todos los comentarios y quejas recibidas se mostrarán en el sitio web del MDE Saweto. Cada queja tendrá un número para que el denunciante pueda realizar su seguimiento.

➤ Recursos adicionales

Los mecanismos de quejas y reparación de daños mencionados anteriormente, se emprenderán sin perjuicio de cualquier mecanismo adicional establecido por el BM, como el Panel de Inspección –un mecanismo independiente de rendición de cuentas y recursos que investiga los proyectos financiados por el BIRF/AIF para determinar si el Banco Mundial ha cumplido sus políticas y procedimientos de operación (incluidas las salvaguardas sociales y ambientales) y para abordar temas relacionados con algún daño.

Además del Panel de Inspección, el mecanismo de quejas corporativo del Banco Mundial (“GRS” por sus siglas en inglés) es una vía para que las personas y las comunidades presenten quejas directamente al BM si creen que un proyecto apoyado por el Banco tiene o es probable que tenga efectos adversos en ellos, su comunidad o su medio ambiente. Las quejas pueden presentarse por escrito y dirigirse al GRS. Pueden enviarse de diferentes maneras:

EN LÍNEA - a través del sitio web de GRS en www.worldbank.org/grs

POR CORREO ELECTRÓNICO a grievances@worldbank.org

POR CARTA O ENTREGARSE EN MANO a cualquier Oficina de País del Banco Mundial

POR CARTA a la Sede del Banco Mundial en Washington en el Servicio de reparación de reclamaciones bancarias (GRS) MSN MC 10-1018, 1818 H Street NW, Washington, DC 20433, EE.UU.

Elegibilidad de quién presenta la queja:

Son elegibles a presentar una queja con respecto al proyecto MDE Saweto cualquier **persona, comunidad, federación, organización indígena y el mismo CDN**, quienes consideran que se han visto afectados por la intervención del proyecto del MDE Saweto. A esta persona o institución se le denominará Parte Afectada.

Las personas o instituciones que presenten una queja en representación de alguna Parte Afectada deben proporcionar evidencia concreta de la autoridad conferida de representación. Si bien las quejas anónimas no serán consideradas, aquellos que presenten una queja pueden requerir que esta tenga un carácter de confidencialidad. Debido a que este proceso de presentación de quejas está orientado hacia un diálogo directo y compromiso entre todas las partes, existe un riesgo que dicha confidencialidad pueda limitar los esfuerzos para resolver las quejas en mención. En este sentido, se le informará a aquellos que presenten una queja si dicho carácter de confidencialidad está impidiendo el proceso.

Elegibilidad de la queja:

Este mecanismo está diseñado atender todas las **quejas de relevancia al proyecto** MDE Saweto y que estén en relación con:

- el alcance geográfico de la intervención,
- el alcance temático de la intervención y las acciones directamente vinculadas al proyecto.
- los actores involucrados.

Asimismo, dichas quejas deberán estar relación con:

- posibles **incumplimientos de las políticas y procedimientos** del MDE Saweto en lo referido a decisiones de financiamiento, representación en el CDN o regulación del programa;
- posibles **riesgos e impactos ambientales o sociales** como resultado de la intervención del proyecto.

Este mecanismo no procesará cualquier queja recibida cuyo contenido o propósito no sea de relevancia para el proyecto. De recibirse una queja de este tipo, se comunicará y se archivará.

Tipología de quejas:

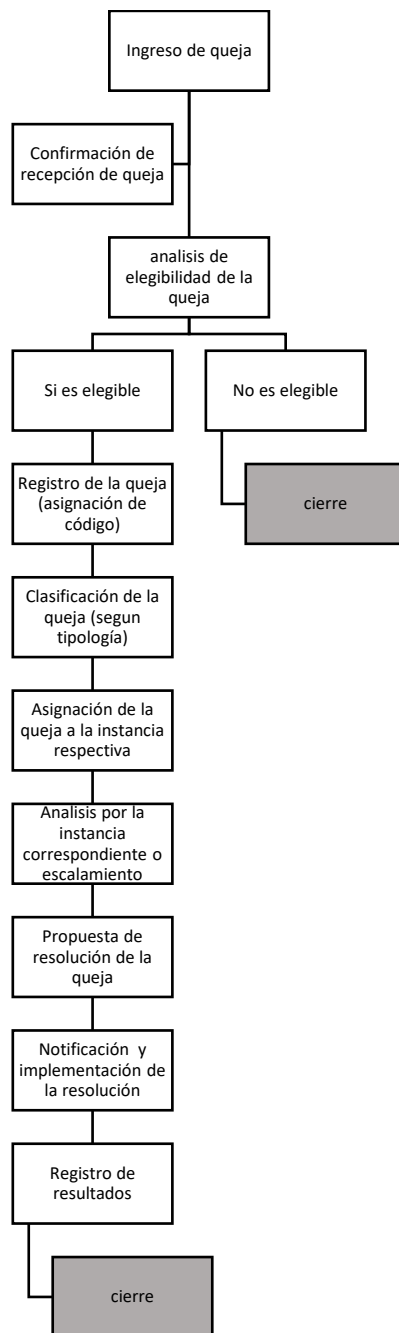
Las comunidades indígenas y locales pueden presentar una queja relacionada a los siguientes casos (estos son casos ilustrativos, cuya atención dependerá de la evaluación de la queja):

- la **decisión de concesión de una subvención** ocurre en casos cuando una comunidad, federación u organización decide expresar su inconformidad respecto a:
 - la decisión sobre la asignación de subvenciones por parte del CDN
 - Las decisiones sobre las postulaciones que se incluirán en los subproyectos a ser presentados al CDN
- al **diseño e implementación de los subproyectos**, ocurre en casos cuando una comunidad, federación u organización decide expresar su inconformidad respecto a:
 - una exclusión o participación de las comunidades/federaciones indígenas en el proceso de identificación y selección de iniciativas a nivel de la región.
 - una exclusión o participación de las comunidades/federaciones indígenas durante la implementación de los subproyectos.
 - Riesgos e impactos ambientales y sociales negativo en su comunidad como resultado de la intervención del subproyecto.
- la operatividad del MDE SAWETO, ocurre en casos cuando una comunidad, federación u organización indígena, o el CDN decide expresar su inconformidad respecto a:
 - las políticas y procedimientos generales del MDE Saweto
 - Quejas sobre el desempeño de la ANE
- la regulación del programa, ocurre en casos cuando una comunidad, federación u organización indígena, o el CDN decide expresar su inconformidad respecto a:
 - Quejas sobre las políticas generales del MDE
 - Quejas sobre políticas del BM

Instancias de resolución de conflictos

A continuación, se indican los posibles actores en conflictos, y además se identifica las instancias responsables de resolver. Si las quejas no se pudieron resolver en los niveles más bajos, el asunto será elevado a las instancias más altas. Elevar una queja a otras instancias podría ser considerado como una apelación por parte del reclamante.

Actores		Resolución de Queja en:		
		1ra instancia	2da instancia	3ra instancia
Miembro de CN	Miembro de CN	Jefe comunal	Asamblea Comunal	Federación local
CN	CN	Federación local	EPs	
CN	Federación Local	EPs	CDN	-
Federación Local	Federación Local	EPs	CDN	-
Federación Local	EPs	CDN	-	-
EPs	EPs	ANE	- CDN	-
EPs	ANE	CDN	-	-
EPs	CDN	ANE		-
ANE	CDN	Banco Mundial		-
CDN	BM	consenso		



Es importante que haya varias formas para registrar las quejas y los reclamos, y que esas formas se conozcan ampliamente. Se pueden presentar y resolver quejas anónimas. Algunos de los canales que se considera adoptar en el marco del proyecto son los siguientes:

- Línea telefónica de AIDSESP, CONAP o la ANE: (01) 4717118; (01) 2614579; (01) 4405550
- Correo electrónico o formulario electrónico en la página web del MDE Saweto:
<http://www.mdesawetoperu.org/sitio/consultas-y-quejas/>

Cuando se reciba una queja o reclamo, sea cual fuere el canal a través del cual se presenta, se lo deberá documentar en el libro de registro de quejas y reclamos o bien en el documento de Excel o la base de datos de quejas y reclamos.

6. Monitoreo y presentación de informes

6.1. Presentación de informes a los grupos de partes interesadas

La información sobre las actividades de participación pública llevadas a cabo durante el año en el marco del proyecto puede darse a conocer a las partes interesadas a través de (i) notas o actualización del estado del proyecto publicadas en la página web del MDE Saweto, <http://www.mdesawetoperu.org/sitio/>; (ii) comunicación por correo electrónico a las EPs, disponibles en <http://www.mdesawetoperu.org/sitio/ejecutores-de-subproyectos/>; y (iii) reuniones con EPs (efectuadas en todo momento, vía teléfono, WhatsApp, Zoom, Google Meet).